

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 742, DE 12.04.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA LUCÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 89.492.900-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **San Antonio**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 92,3 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Parcela 46-A, Fundo La Verbena, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 33° 32' 41" Latitud Sur, 71° 34' 13" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 13,6° bajo la horizontal, 10,52 dBd de ganancia máxima sin tilt y -2,3 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 35 m.;

Pérdidas en cables, conectores y otros de 2,92 dB.

Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0,88	1,77	3,98	6,63	9,29	11,94	14,15	15,04
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	15,92	15,04	14,15	11,94	9,29	6,63	3,98	1,77	0,88

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN